

18 ENE 2022

.- Al Despacho del señor Juez, para resolver lo pertinente,

La Secretaria,

SULMEY FERNANDEZ BERNATE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Agua de Dios, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Admisión de la solicitud.

SE ADMITE la solicitud presentada por la señora LORENA AMPARO OÑATE URREGO y en consecuencia, se señala **LA HORA DE LAS 9:30 A.M. DEL DÍA 31 de Enero DE 2022**, para que se lleve a efecto la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** entre la prenombrada y el convocado señor MICHAEL STEVEN PACHECO ABRIL.

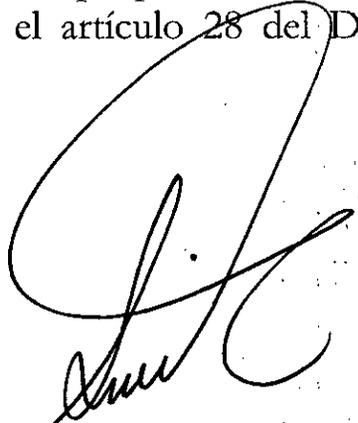
Cítese personalmente a la convocada.

Reconocimiento de personería.

Se reconoce personería a la señora LORENA AMPARO OÑATE URREGO, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.